

05

1646



**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

12 de Setiembre del 2008.
Fecha

Señor
Octavio Augusto Airaldi
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Victor Javier Candia Trombetta con C. I. N° 2.599.017, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

Victor Javier Candia Trombetta
Nombres y apellidos del declarante

12-09-08
Fecha

Exp. 976/09
16/09/2009

06 1647

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
12	09	08

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento	
Candia Trombetta	Víctor Javier			02-09-81. Encarnación.	
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>	C.I. N° (*)
Paraguayo	Separado	<input checked="" type="checkbox"/> Bienes Hechos	Divorciado <input type="checkbox"/>	Unión de Hecho <input type="checkbox"/>	R.U.C. N° 2.599.017.
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario <input checked="" type="checkbox"/>	Titulo Profesional	Abogado.
Nombres y Apellidos del Cónyuge	C.I. N° (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos
Nombre y Apellido de los Hijos	C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento	Institución en la que Estudia	
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad					

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere.

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Ministerio Público	Superior	Electivo	Otro
Cargo o Función(**)	Asistente fiscal		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección	Nº	Fecha
01-09-08	Resolución N° 976/08	26-08-08	3014.600.

Tipo de Funcionario (*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO- DETALLE		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1	Caja de Ahoro (condomínio)				5.000.000
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (**)					
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**)	Valor de Const.
1 Finca N° 9471	Encar.	100x100	20.000.000.		
2 " 1113084	Encar.	12x35	100.000.000.		(En gestión)
3 Finca N° 3956	Cambayut	3 Hect	10.000.000.		100000.000
4 Finca N° 13.473	Cambayut	9 Hect.	30.000.000.		(En Condominio)
5					
6					
7					
8					
					Sub Total
					40.000.000

(*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) Plano Municipal.

(***) Condominios (especificar porcentaje)

Víctor Javier Candia Trombetta.
Nombres y apellidos del declarante

12-09-08.

Fecha


Firma Pág. 2 de 4

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

(07) 1649

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)								105.000-000-
Uso para el Cual se Destina el Inmueble								
1 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja	X	Otros	
2 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja	X	Otros	
3 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	X	Granja		Otros	
4 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	X	Granja		Otros	
5 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros	
6 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros	
7 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros	
8 Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito		Granja		Otros	
Inmueble que posee por:								
Herencias	X	Donaciones	Sentencia Definitiva N°		Fecha			
Juzgado								
VEHICULO - TIPO	Marca		Modelo	Chasis N°		Reg. Automotor	IMPORTE	
1 Automovil	BAEWOO.		Racer				9.000.000.	
2								
3								
4								
5								
GANADO - MARCA								
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS		
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	
ACCIONES / INVERSIONES								
MUEBLES								
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)								
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)								
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS								
OTROS ACTIVOS								
TOTAL ACTIVO								114.000.000

3.2 PASIVO - DETALLE:				IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos		A 1 año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	114.000.000	—	114.000.000

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES					IMPORTE
Casa Propia	Alquileres	Expensas y otros			
Servicios Básicos:					
Agua 160.000.	Luz 250.000.	Teléfono		Recolec. Bas. 13.000.	
Otros:					
Cable	Seguridad	Celulares 20.000.	Combustible 50.000.		
Manten. de Vehículos		Alimentación			
Arrendamiento:					
Empresas	Act. Agrícola	Maquinarias	Inmuebles		
					Sub Total

Victor Javier Candia Trombatte.

Nombres y apellidos del declarante

12-09-08.

Fecha



Firma

1649

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	3.014.600.
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	1.800.000.
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	400.000. Servicio de fletes.
TOTAL INGRESOS	

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. -----
Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

<p>CERTIFICACIÓN DE FIRMA</p> <p>POR ESCRIBANÍA PÚBLICA</p>	<p>SELLO</p>
	
<p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO</p>	
<p>Firma y Sello del Responsable de la Institución</p>	<p>Juez de Paz</p>

OBSERVACION Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

Victor Javier Cardia Trombetta

Nombres y apellidos del declarante

12-09-08

Fecha


J. D. Haas
Firma



1040

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

12 de Setiembre del 2008
Fecha

Señor
Octavio Augusto Ainaldi
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Victor Javier Candia Trombetta con C. I. N° 2.599017, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

Victor Javier Candia Trombetta
Nombres y apellidos del declarante

12-09-08

Fecha

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL ENCARNACION**

RECIBI ORIGINAL

COPIA

FECHA: 03-02-09

HORA: 8:55

FIRMA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR. N°	0976
Cantidad de Fojas	30 (m) Atq Sobre lustrante
Asuncion,	16 FEB. 2009
Encargada/o	Maria

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
REGIONAL ENCARNACION	
<input checked="" type="checkbox"/> RECIBI ORIGINAL	
<input type="checkbox"/> COPIA	
FECHA: <u>03-02-09</u>	
HORA: <u>8:55</u>	
FIRMA.	